



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Concejal Delegado de Régimen Interior, mediante resolución número 1.682, de fecha 25 de abril de 2016, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2015, adopta la siguiente resolución:

“Primero.- Nombrar como funcionado de carrera, integrados en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, categoría Cabo, Grupo C2, al siguiente opositor que ha superado el proceso selectivo:

Primer apéllido: García. Segundo apellido: Garcia. Nombre: Francisco. D.N.I.: 03894938-A.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión, que tendrá lugar, en todo caso, después de la fiscalización de conformidad.”

Contra las resoluciones adoptadas, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo que dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se podrá interponer –con carácter potestativo- recurso de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o ante el Juzgado de la provincia de su residencia, en el término de dos meses, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 8.1a), 25 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Toledo 25 de abril de 2016.-El Secretario General de Gobierno Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 2580